

'06-019-116- Memorial presentando recurso RAD- 76001400302820180063700

Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiac.com>

Mié 30/03/2022 11:15 AM

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI

ORIGEN JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: SANDOVAL RODRIGUEZ JOSE MARTIN

RADICACIÓN: 76001400302820180063700

MARÍA ELENA RAMÓN ECHAVARRÍA, mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificada con la C.C. Nro. **66.959.926 de Cali** y portadora de la Tarjeta Profesional No. **181.739** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada dentro del proceso de la referencia, me permito pronunciarme sobre el auto de fecha 28 de marzo del 2022 y notificado por estados el 29 de marzo de la misma calenda mediante el cual el despacho se dispuso a dar por terminado el proceso por el pago total de la obligación, por lo anterior le solicito amablemente al despacho revisar la decisión tomada en dicha auto teniendo en cuenta que mediante memorial del 17 de febrero del 2022 se solicitó al despacho la **TERMINACIÓN POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA**, además en dicha fecha se le solicitó al despacho no darle trámite a un memorial radicado solicitando terminación por pago total ya que por error en la digitación se solicitó erradamente la terminación.

Con base en lo anterior le solicito al despacho **ORDENE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR EL PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA**, ordenando el desglose de los documentos en cabeza de la parte demandante, al presente adjunto memorial radicado solicitando la terminación por pago de las cuotas en mora.

NOTIFICACIÓN

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo:
impulso_procesal@emergiac.com

Contacto telefónico al número celular 323-2092906

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tu mano.

Sus datos son tratados por Emergia Contact Center, S.L. con la finalidad de gestionar el mantenimiento de las relaciones contractuales y comerciales. La base legal del tratamiento es el interés legítimo de Emergia Contact Center, S.L. en la gestión de

las relaciones contractuales de la compañía. No se realizarán cesiones de datos. Únicamente podrán tendrán acceso a los datos aquellos terceros que pueda contratar Emergia Contact Center, S.L. para poder prestar sus servicios.

Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, ejercitar los derechos de limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas, dirigiéndose por escrito a la dirección Proteccion.Datos@emergiacc.com.

Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web, <https://www.emergiacc.com/es/politica-de-privacidad>.

Este mensaje, su contenido o cualquier archivo adjunto al mismo son para uso exclusivo, confidencial y privilegiado del destinatario de este e-mail, y pueden estar sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si ha recibido este correo por error, o ha tenido acceso a él igualmente por error, debe usted saber que su reproducción y su remisión a otras personas están totalmente prohibidas, que la información contenida en él es privada y que su uso no está autorizado. En tal caso, por favor notifíquelo al remitente por e-mail y elimine el mensaje, incluyendo sus archivos adjuntos, de su sistema.



Guiselly Rengifo <g rengifo@emergiac.com>

06-019-116- Memorial solicitando terminación por pago total RAD-76001400302820180063700

1 mensaje

Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiac.com>
Para: memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cco: Maria Elena Ramon <impulso_procesal@emergiac.com>

17 de febrero de 2022, 16:03

Señor
JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
ORIGEN JUEZ 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: SANDOVAL RODRIGUEZ JOSE MARTIN
RADICACIÓN: 2018-00637

MARÍA ELENA RAMÓN ECHAVARRÍA, mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificada con la C.C. Nro. **66.959.926** de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional No. **181.739** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada dentro del proceso de la referencia, me permito pronunciarme de la siguiente manera:

Solicitarle a usted se decrete la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA MORA**, con fundamento en el artículo 461 del C.G.P.

Por lo tanto, Señor juez, solicito ordene sin lugar a costas, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas sobre los bienes del(os) demandado(s), le solicitó que las garantías sean entregadas a la parte demandada.

NOTIFICACIÓN

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo: impulso_procesal@emergiac.com

Contacto telefónico al número celular 323-2092906

 **SANDOVAL RODRIGUEZ JOSE MARTIN MEMORIAL.pdf**
140K

Señor
JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI
ORIGEN JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: SANDOVAL RODRIGUEZ JOSE MARTIN

RADICACIÓN: 76001400302820180063700

MARÍA ELENA RAMON ECHAVARRÍA, mayor de edad, con residencia y domicilio en Cali, identificada con la C.C. Nro. **66.959.926 de Cali** y portadora de la Tarjeta Profesional No. **181.739** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada dentro del proceso de la referencia, me permito pronunciarme sobre el auto de fecha 28 de marzo del 2022 y notificado por estados el 29 de marzo de la misma calenda mediante el cual el despacho se dispuso a dar por terminado el proceso por el pago total de la obligación, por lo anterior le solicito amablemente al despacho revisar la decisión tomada en dicha auto teniendo en cuenta que mediante memorial del 17 de febrero del 2022 se solicito al despacho la **TERMINACIÓN POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA**, además en dicha fecha se le solicito al despacho no darle tramite a un memorial radicado solicitando terminación por pago total ya que por error en la digitación se solicito erradamente la terminación.

Con base en lo anterior le solicito al despacho **ORDENE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR EL PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA**, ordenando el desglose de los documentos en cabeza de la parte demandante, al presente adjunto memorial radicado solicitando la terminación por pago de las cuotas en mora.

NOTIFICACION

Para efecto de notificación electrónica la recibiré en correo:
impulso_procesal@emergiac.com

Contacto telefónico al número celular 323-2092906

Del Señor Juez,



MARÍA ELENA RAMON ECHAVARRÍA
C.C. 66.959.926 de Cali
T.P. 181.739 C. S. de la J